

**REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
EDUMARTHCORP S. A.**

~~CUANTÍA INDETERMINADA~~

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy quince de noviembre de dos mil cuatro, ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI** **NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece la compañía Anónima **EDUMARTHCORP S. A.**, representada en su calidad de Gerente General por la Ingeniera **MARTHA EDITH AGUILAR CABRERA**, de acuerdo al nombramiento que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, casada, Ejecutivo; La compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Machala, portadora de su cédula de Ley, a quien de conocer doy fe. Comparece a celebrar esta escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida en la naturaleza y efecto legales, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente minuta cuyo texto literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que tiene a su cargo, sírvase incorporar una de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EDUMARTHCORP S. A.**, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OTORGANTE.** Otorga la presente escritura **MARTHA EDITH AGUILAR CABRERA** en su calidad de Gerente General de la Compañía **EDUMARTHCORP S. A.**, funcionaria que además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la referida Compañía, conforme consta en el documento habilitante que deberá formar parte de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** A) La Compañía **EDUMARTHCORP S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el día veintiocho de mayo de dos mil cuatro, ante el, Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro mercantil de la ciudad de Guayaquil, el diecisiete de junio del año dos mil cuatro. El capital suscrito a la constitución fue de

Ochocientos Dólares Americanos.- **B)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **EDUMARTHCORP S. A.**, celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el once de noviembre de dos mil cuatro, resolvió de manera unánime: **LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA** en el **CAPITULO PRIMERO**, Artículo Segundo, **DEL OBJETO**.- Como consecuencia de lo resuelto, quedaría aumentado y reformado de la siguiente manera: **ARTÍCULO SEGUNDO**.- La compañía tiene por objeto dedicarse a: La prestación de servicios de intermediación laboral, contratación para servicios temporales, complementarios y de duración indefinida. **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA**.- Presupuestos estos antecedentes y cumpliendo con lo ordenado en la Resolución número noventa y tres.uno.uno.tres.cero cero once de la Superintendencia de Compañías la Ingeniera **MARTHA EDITH AGUILAR CABRERA**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **EDUMARTHCORP S. A.**, por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha compañía, reunida el once de noviembre de dos mil cuatro, y en cumplimiento de lo acordado en ella declaró bajo juramento con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio, lo siguiente: A) Que se reforma el contrato social de la compañía, en el Capítulo Primero, Artículo Segundo referente al objeto social, en el sentido determinado en el Acta de Junta General de Accionistas ya mencionada. B) Que los accionistas de la compañía son ecuatorianos. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES**.- Se adjuntan como documentos habilitantes: A) Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas que acordó la Reforma de los Estatutos de la Compañía **EDUMARTHCORP S. A.**, celebrada el once de noviembre de dos mil cuatro. B) Se incorpora copia debidamente inscrita del nombramiento de Gerente General de la Compañía de la Ingeniera **MARTHA EDITH AGUILAR CABRERA**. C) Además Declaro bajo Juramento de que la compañía no tiene contratos públicos con el Estado ni con ninguna institución del mismo. Cumpla usted señor Notario con los demás requisitos de la Ley para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento. Firmado (ilegible) Abogado Danilo Toro, Registro Número: ocho seis uno tres. Hasta aquí la Minuta, que el compareciente la aprueba y yo el Notario elevo a Escritura Pública el contenido del presente documento. Leída íntegramente esta escritura al compareciente por mi el notario,

16/11/04

DB

16/11/04

Guayaquil, 22 de junio de 2004

Ingeniera
MARTHA EDITH AGUILAR CABRERA
Ciudad. -

De mis consideraciones:

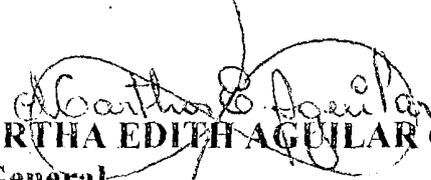
Cúmpleme llevar a su conocimiento que **EDUMARTHCORP S. A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **Gerente General** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **EDUMARTHCORP S. A.**, se constituyó el 28 de Mayo de 2004, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 17 de junio de 2004, de fojas 69.425 a 69.444, Numero 10.738 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.847 del Repertorio.

Atentamente,


JOSE LUIS GARCIA WILLIAMS
Secretario AD-HOC de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **Gerente General** de la compañía **EDUMARTHCORP S. A.**, Guayaquil, 22 de junio de 2.004.


ING. MARTHA EDITH AGUILAR CABRERA
Gerente General
C. C. # 070108051-7
Nacionalidad Ecuatoriana

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **EDUMARTH CORP S.A.**, a favor de **MARTHA EDITH AGUILAR CABRERA**, de fojas **74.222 a 74.224**, Registro Mercantil número **11.476**, Repertorio número **18.050**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veinte y ocho de Junio del dos mil cuatro.-



[Handwritten signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 111766
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *[Handwritten initials]*

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA EDUMARTHCORP S. A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de noviembre del año dos mil cuatro, siendo las 19h30, en el local de la Compañía **EDUMARTHCORP S. A.**, ubicado en las calles Junín N° 421 y Córdova, se reúnen los accionista de la compañía a saber: a) Martha Edith Aguilar Cabrera propietaria de 240 acciones; b) Segundo Eduardo Aguilar Cabrera propietario de 240 acciones; c) Maria Fernanda Aguilar Valarezo propietaria de 80 acciones; d) Fulvio Rene Cabrera Carrión propietario 80 acciones; e) Alexandra Lissette Mariño Aguilar propietaria de 160 acciones. Todas la acciones son ordinarias y nominativas, de un valor de **UN DÓLAR** cada una Con lo cual se encuentra reunido el total del Capital social de la Compañía que asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES** de los Estados Unidos de América, divididos en Ochocientas acciones de un dólar cada una. Deciden de manera unánime reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías; a efecto de tratar el siguiente orden del día:

240
240
80
80
160

ORDEN DEL DIA. -

- PRIMERO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**
- SEGUNDO.- LA CORRESPONDIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.**

Preside la Junta el Ing. Segundo Eduardo Aguilar Cabrera, Presidente de la Compañía, y como secretaria de la Junta la Ing. Edith Aguilar Cabrera Gerente General de la compañía, quien certifica que se encuentra el total accionario de la compañía, comprobado con la presentación de los documentos respectivos que los acreditan como tales, se declara instalada la sesión y de inmediato se pasa a tratar el **PRIMER PUNTO** del orden del día de esta Junta, se expone que en vista, de que, debido a la reforma de la ley con respecto al objeto social exclusivo que

deben tener las compañías tercerizadoras, publicado en el Registro oficial del 14 de octubre de 2004, y, debido que al constituir la compañía el objeto social de ésta es muy amplio, y no cumple el requisito de objeto único, para poder continuar con su actual trabajo, y nuevas posibilidades para la compañía, y para el efecto deciden suprimir del objeto social todas las demás actividades que no tienen nada que ver al respecto. En virtud de lo expresado la Junta decide aprobar las nuevas oportunidades a futuro que se podrían presentar aprobando por unanimidad la exclusión del objeto social; **PUNTO DOS.-** Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta, que como consecuencia de haberse resuelto la reforma del objeto social, es menester reformar el Capítulo Primero, Artículo Segundo del Estatuto que hace referencia al Objeto social, para lo cual se pone en consideración de la Junta un proyecto de reforma de estatutos, de acuerdo al *artículo 1 de las normas para la prestación de Servicios de intermediación laboral, conocida como tercerización*, el mismo que luego de ser discutido es aprobado por unanimidad del capital social, siendo el texto definitivo, el siguiente: **"DEL OBJETO SOCIAL de la Compañía ARTÍCULO SEGUNDO.-** La compañía tiene por objeto dedicarse a: La prestación de servicios de intermediación laboral, contratación para servicios temporales, complementarios y de duración indefinida. Así mismo la Junta de accionistas, resolvió autorizar a la Ing. Edith Aguilar Cabrera actual Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites pertinentes a la Reforma del Estatuto Social, resueltos en esta sesión, así como para que suscriba la respectiva Escritura Pública. Copia de la presente acta certificada por la secretaria de la Junta.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento N° 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto debe dejarse constancia del detalle de los documentos que se deberán incorporar al expediente:

- a) Lista de asistencia y número de acciones que representan,
- b) Copia de la presente acta certificada por el secretario de la Junta, y,

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a darle lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se

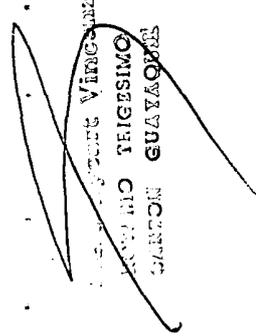
declara concluida la sesión, cuando son las 21h00, firmado para constancia el Gerente General secretario de la Junta y Presidente de la Junta, que certifican.- f.- Martha Edith Aguilar Cabrera.- f.- Segundo Eduardo Aguilar Cabrera.- f.- María Fernanda Aguilar Valarezo.- Fulvio Rene Cabrera.- f.- Alexandra Lissette Mariño Aguilar.



Ing. Eduardo Aguilar Cabrera
Presidente de la Junta

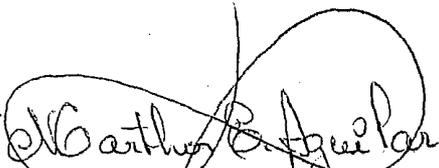


Ing. Martha Aguilar Cabrera
Secretaria de la Junta
Gerente General



COMUNIDAD VINCULADA
CANTON GUAYAS

dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



EDUMARTHCORP S. A.
R.U.C. No. 0992356030001
EXPEDIENTE No. 115855
MARTHA EDITH AGUILAR CABRERA-
C.C. # 0701080517
Cert. Vot. No. 147_0002
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía EDUMARTHCORP S. A. que la sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil en la misma fecha de su otorgamiento.

Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil.- Razón: Siento como tal, que con fecha de hoy quince de diciembre de dos mil cuatro y al margen de la matriz de escritura publica de reforma de estatutos, otorgada el quince de noviembre de dos mil cuatro, he tomado nota de la Resolución Numero Cero Cuatro-G-II-Cero Cero Cero Siete Uno Siete, emitida el catorce de diciembre de dos mil cuatro, por la Abogada María Jiménez, Subdirectora jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, por la que se aprueba la Reforma de Estatutos Sociales de la compañía EDUMARTHCORP S. A. Guayaquil, quince de diciembre de dos mil cuatro.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0007117, dictada el 14 de Diciembre del 2.004, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del estatuto de la compañía **EDUMARTH CORP S.A.**, de fojas 147.001 a 147.010, número 23.190 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 37.366 del Repertorio.-
2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-
3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, veinte y cuatro de Diciembre del dos mil cuatro.-


AB. PATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 139043
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: 